



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2 DE 2010

"Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 12 de 2008"

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo 070 de 2006 del Consejo Superior Universitario, se delegó en el Rector de la Universidad Nacional de Colombia, la implementación del Sistema de Control Interno de la Gestión y de Evaluación de Resultados.

A través de la Resolución 1066 del 04 de septiembre de 2007 de la Rectoría se creó el Sistema de Mejor Gestión de la Universidad Nacional de Colombia UN-SIMEGE.

La Vicerrectoría de Investigación por Resolución 12 de 2008, creó el comité de Mejor Gestión de la dependencia, definiendo sus miembros y funciones, como la autoridad máxima del equipo de gestión, compuesto por el grupo directivo y por quien considere puede contribuir al proceso.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 1 de la Resolución 12 de 2008, el cual quedará así:

Conformar el Comité de Mejor Gestión de la Vicerrectoría de Investigación, integrado por:

1. El Vicerrector de Investigación quien lo preside.
2. El Coordinador designado para la Vicerrectoría de Investigación, quien actuará como presidente cuando él Vicerrector no se encuentre
3. Los asesores del Equipo de Gestión.

PARÁGRAFO Los integrantes del Comité de Mejor Gestión son los responsables de comunicar al Equipo de Gestión de la Vicerrectoría los compromisos, resultados y avances del Sistema de Mejor Gestión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

RAFAEL MOLINA GALLEGO
Vicerrector de Investigación